

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N°4302 y
RESOLUCIÓN N°8258 QUE ESTABLECE
PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA
INGENIERÍA, MENCIÓN INGENIERÍA
ELÉCTRICA**

SANTIAGO, 15/11/21 - 8158

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución 055 de 2018, el Decreto N°323/425 del 2018, el Decreto Universitario N°1988, la Resolución N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República. la Resolución N°5929 de 2019 que establece lineamientos para la articulación en pre y postgrado y el acuerdo del Comité del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Eléctrica, en su sesión del Acta N°6 de fecha 22 de septiembre 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de formalizar en un plazo de 24 meses los procesos de articulación entre pre, postgrado y programas de postgrado según la definen las orientaciones del Plan Estratégico Institucional y la Resolución N°5929 de 2019 que establece lineamientos para la articulación.

2. Procurar la concreción de procesos que cautelen la calidad de la formación en la trayectoria curricular de los/las estudiantes.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE, la articulación del Programa Magíster de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Eléctrica, con la carrera de pregrado de Ingeniería Civil en Electricidad.

ESTABLÉCESE, que el Comité del Programa del Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Eléctrica y los integrantes del Comité de Docencia del Departamento, definirán y refrendarán a partir de la presente Resolución, un Acuerdo de Articulación, el cual detallará:

- a) La alternativa curricular de articulación que corresponderá.
- b) Los cupos de los/as estudiantes que podrán acceder al mecanismo de articulación.
- c) El nivel de articulación declarado será de tipo simultánea.
- d) El resguardo de los plazos máximos de titulación y de permanencia de los/as estudiantes que se están articulando.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. CRISTIAN PARKER GUMUCIO - VICERRECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a usted,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Robles Labarca', written over a horizontal line.

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

CPG/AFD/DMG/ESP

Distribución

- 1 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicedecanato de Investigación, Desarrollo y Postgrado de Facultad de Ingeniería
- 1 Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1 Jefe de Carrera de pregrado Ingeniería
- 1 Director de Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Eléctrica
- 1 Registro Académico
- 1 Oficina de Partes
- 1 Títulos y Grados
- 1 Archivo Central